

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintisiete de mayo de dos mil diez, en la Clínica Dental "HH CLÍNICAS DENTALES", sita en la [REDACTED] en AZAGRA (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

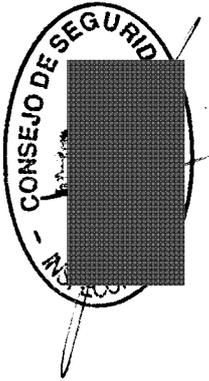
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1446 a nombre de CLÍNICAS DEL DORADO, S.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 25 de febrero de 2010.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED] Odontólogo contratado por la Clínica Y D.^a [REDACTED] Auxiliar de la Clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

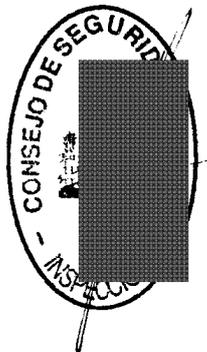
Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en dos salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



Juan A. [REDACTED]
CLÍNICAS DEL DORADO S.L.
Oficina 5
(ra)

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie XHYA033, de 60 kV y 7 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 01066533, de 85 kV y 10 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Con dichos equipos no se utiliza la técnica RVG.-----

- Ni las paredes ni la puerta de la sala 2 se encontraban plomadas.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Equipo 1. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0.63 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Equipo 2. Condiciones de disparo: 75 kV, 10 mA y 17 seg.. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector toroidal, de 0.3 mm. de espesor.-----

- Estaba disponible un justificante de pago de matricula de un curso para directores de instalación de RX médicos, que se celebrará entre el 14 y el 16 de junio, a nombre de D. [REDACTED]-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] [REDACTED] Odontólogo Titular de la Clínica, mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] [REDACTED] e Valladolid.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

Juan

CLINICAS DEL DORADO S.L.



- Estaba el Programa de Protección Radiológica de la instalación, incluyendo las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Debido a que los equipos de rayos X habían sido instalados este año, no estaban disponible los informes de los controles de calidad de dichos equipos, ni los de las medidas de la radiación. Que, según se manifestó, la UTPR ' [REDACTED] de Valladolid realizará en el futuro dichos controles, estando disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Debido a que la instalación ha iniciado su funcionamiento este año, no se había remitido al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

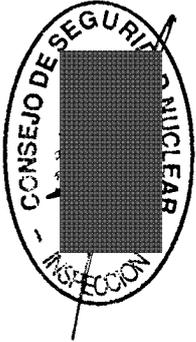
DESVIACIONES:

- No estaba disponible ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación.-----

- No estaban disponible ningún informe dosimétrico, a pesar de que realizan el control dosimétrico antes citado desde enero de 2010.-----

- No realizar el control dosimétrico de D. [REDACTED]

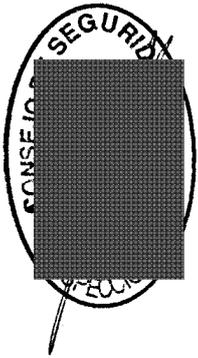
Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veintiocho de mayo de dos mil diez.



Juan A. [REDACTED]
CLINICAS DEL DORADO S.L.
a.s.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental "HH CLÍNICAS DENTALES", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



RESERVACIONES

- 1- Se acredita el título de D. [REDACTED] [REDACTED] para dirigir el funcionamiento de las instalaciones.
- 2- Se envían copia de los informes dosimétricos realizados hasta el momento.
- 3- Se envía copia del dosimétrico solicitado por D. [REDACTED].

Aboga a Tale Junio de 2010

PA [REDACTED]
CLÍNICAS DEL DORADO S.L.
[REDACTED] nat

[REDACTED]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1446/10 de fecha 28 de mayo de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentarios 1º, 2º y 3º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de junio de 2010

EL INSPECTOR

Fdo:

